

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 16:00 horas del día 15 de noviembre de 2019, en Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la sala de juntas del organismo, ubicado en domicilio Calle Séptima Número 602, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se procede a la elaboración del Dictamen de Adjudicación Directa, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 13 de noviembre de 2019, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dio recepción al oficio identificado con el número SESEA/ST/306/2019, emitido por el Mtro. Félix Romo Gasson, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva y por la C.P. Claudia Margarita Madrid Barraza, en el que realizan el razonamiento de excepción, así como al Formato de Solicitud, en los cuales solicitan se lleve a cabo una Adjudicación Directa para la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, en la modalidad de contrato a precio fijo, con una vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta la entrega total de los bienes.

II.- Que con fecha 16 de agosto de 2019, la C.P. Claudia Margarita Madrid Barraza, Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emitió el oficio de aprobación disponible número SESEA/CA/21/2019, por un monto total de \$477,776.00 (cuatrocientos setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

III.- Que con fecha 28 de agosto del presente año, se publicó la convocatoria de Licitación Pública Presencial SH/LPE/077/2019, correspondiente a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información; misma que se adjudicó en sus partidas cinco, seis, siete y nueve mediante Acta de Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas y Emisión de Fallo Adjudicatorio de fecha 20 de septiembre del 2019, declarándose desiertas las partidas uno, dos, tres, cuatro y ocho.

IV.- Posteriormente, con fecha 9 de octubre del presente, se publica la convocatoria SH/LPE/097/2019, de la cual se aclaró en la Junta de Aclaraciones de fecha 17 de octubre de la anualidad, que el número correcto de dicho procedimiento licitatorio era SH/LPE/077/2019 BIS, misma que adjudicó en sus partidas tres y cuatro, mediante Acta de Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas y Emisión de Fallo Adjudicatorio de fecha 5 de noviembre del 2019, declarándose desiertas las partidas uno, dos y cinco.

V.- Por lo anterior expuesto, y por la necesidad que tiene la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de contar con el equipo de cómputo y de tecnologías de la información para realizar sus actividades, se solicita la contratación de las partidas que se declararon desiertas, bajo la modalidad de Adjudicación Directa.

VI.- Que se realizó la investigación de mercado correspondiente, y se determinó que existen dos proveedores que ofrecen los requisitos técnicos establecidos, así como precios convenientes y aceptables.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

En el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 73 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción VI de su Reglamento, misma que refieren:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua:

ARTÍCULO 73. *Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: ...*

VI.- *Se haya declarado desierta por segunda ocasión una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos establecidos en las convocatorias cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las propuestas.*

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua:

ARTÍCULO 72. *Para los efectos de lo establecido en el artículo 73 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:*

VI.- *El supuesto a que se refiere la fracción VI, sólo resultará procedente cuando se mantengan los mismos requisitos cuyo incumplimiento se consideró como causa de desechamiento en las bases de la licitación pública declarada desierta, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes; dentro de dichos requisitos, se considerará la cantidad de bienes o servicios indicada en la convocatoria a la licitación pública. Lo anterior será aplicable para el caso de las partidas que se hayan declarado desiertas en una licitación pública.*

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el Artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

DICTAMEN

Es procedente la solicitud formulada por el área requirente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mediante Formato de Solicitud identificado con el número SESEA/ST/306/2019, por lo que se autoriza la Adjudicación Directa, para la adquisición de un equipo de cómputo y tecnologías de la información; en la modalidad de contrato a precio fijo, con una vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta la entrega total de los bienes.

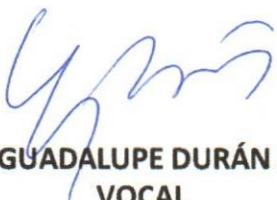
En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número SESEA/AD/003/2019, y derivado de la investigación de mercado presentada, así como del razonamiento de excepción, se adjudica la compra de **cuatro computadoras DELL Latitud 3500, una computadora HP 250G7 y quince No Break Complet Tulum 750W**, a los proveedores que a continuación se enuncian, en virtud de que garantizan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL CON I.V.A.
HAIBF ALEJANDRO OROZCO REZA	COMPUTADORAS DELL LATITUDE 3500	4	\$71,800.01
HAIBF ALEJANDRO OROZCO REZA	COMPUTADORA HP 250G7	1	\$16,375.00
TIMEIT SOLUCIONES S.A. DE C.V.	NO BREAK COMPLET TULUM 750W	15	\$35,322.00

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.


C.P. CLAUDIA MADRID BARRAZA
PRESIDENTA


LIC. GUADALUPE DURÁN RÍOS
VOCAL


LIC. ROXANA ZUBIRÁN MÁRQUEZ
VOCAL DEL ÁREA REQUERENTE


LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SESEA/AD/003/2019 POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.